



**Enseñanza Cantabria**

# Únete por la educación



*Número: 5*

*Fecha: 21 de marzo de 2017*

*Depósito Legal SA 746-2016*

**SALA DE PROFESORES**

«NOMBRE»

«DOMICILIO»

«CP» «LOCALIDAD»

«CCAA»

## **UGT reivindica y logra derechos para los docentes desde los diferentes ámbitos en los que representa a los docentes.**

### **UGT logra que los sábados dejen de ser hábiles a efectos de permisos.**

Enseñanza UGT Cantabria logra que los sábados no sean hábiles a efectos de permisos y licencias tras la reclamación puesta por nuestro sindicato.

Nuestro sindicato presentó el día 23 de enero de 2017 un escrito por registro oficial a la Consejería de Educación de Cantabria solicitando la modificación del acuerdo de licencias y permisos del profesorado, incluyendo las mejoras resultantes de la aprobación de diferentes leyes y sentencias dictadas por tribunales de justicia por las que dejaban de computarse los sábados como días hábiles a efectos de permisos y licencias.

Nuevo logro que celebramos y compartimos con todos vosotros.

- A los efectos de la duración de los permisos por fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar, los sábados serán considerados días inhábiles.
- La presente instrucción surtirá efectos en todos los permisos que se soliciten a partir de su fecha.

### **Enseñanza UGT Cantabria solicita al Consejero de Educación a través del registro oficial el reconocimiento como derecho para los docentes, la realización de cuidados domiciliarios a sus hijos.**

Desde el Sector de Enseñanza FeSP-UGT Cantabria en el ejercicio de nuestras funciones como representantes electos del profesorado de nuestra comunidad, hemos solicitado el reconocimiento como derecho para los trabajadores de la enseñanza en Cantabria, la realización de cuidados domiciliarios a sus hijos.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, ya reconoce dicho derecho y existen sentencias que así lo establece. Por tanto debe adecuarse nuestra normativa para permitir la realización de ese deber inexcusable.

### **La Federación de los Empleados de los Servicios Públicos de UGT Cantabria impulsa en la Mesa General de la Función Pública de Cantabria medidas para recuperar derechos.**

Como sabéis muchos de los temas que venimos planteando en esta mesa, dependen de legislación básica y por tanto han de ser aprobadas en el Estado. Según parece el Estado no tiene en mente variar prácticamente nada de la legislación y pretende mantener la normativa como está con el recorte de derechos que hasta ahora nos

ha supuesto, si bien mantiene ámbitos de discusión y/o debate en los que aparentemente está dispuesto a negociar determinados aspectos.

UGT como sindicato más representativo está presente en esos ámbitos de negociación y tiene una agenda reivindicativa que hemos trasladado al gobierno de Cantabria y que os resumimos a continuación:

- **Incremento salarial:** al igual que en la mesa general del Estado, estamos planteando, que ha llegado la hora de revertir la política de recortes que hemos sufrido en los últimos años y empezar a hablar de incrementos salariales que no solo compensen las subidas de IPC, sino que vayan en la línea de recuperar el poder adquisitivo perdido. Planteamos que para comenzar, se parta de una subida de aproximada del 4,5%. El horizonte, ha de ser como mínimo, de recuperar el poder adquisitivo en esta legislatura.
- **Incapacidad Temporal:** en este tema que nos parece especialmente importante, hemos presentado nuevamente una propuesta (ampliada) por escrito, de casos de bajas con cobertura del 100% del salario, sin abandonar nuestro objetivo final de recuperar la cobertura del 100% para todos los casos de baja por enfermedad. Sin vulnerar la normativa básica del estado, con constituyendo por tanto una solución viable y realista, si nuestra propuesta, es finalmente aceptada por el Gobierno de Cantabria, la gran mayoría de las enfermedades motivo de baja médica no conllevarían descuentos salariales. Tienes disponible esta propuesta en nuestra página web.
- **Derechos sindicales:** hemos reclamado un nuevo acuerdo que supere las restricciones impuestas en 2013 a la representación de los trabajadores, lo cual redundará en el aumento de plazas vacantes para el profesorado interino.

## CONCURSO DE TRASLADOS Y COMISIONES DE SERVICIO.

### Concurso de traslados.

Hace unos días se ha publicado la resolución provisional del concurso de traslados para todos los cuerpos. Los plazos para reclamar o desistir han sido publicitados oportunamente en nuestra página web y comunicados a nuestros afiliados por WhatsApp.

Respecto al concurso, la última información relevante es el cambio de algunas vacantes provisionales de las cuales se ha informado en nuestra página web.

### Comisiones de servicio.

Una vez publicado el concurso, el próximo plazo importante es el de solicitud de Comisiones de Servicio. Habitualmente el plazo de solicitud, suele ser a finales de marzo o principios de abril y este año no variará en principio. El plazo para presentar la instancia es de 5 días una vez publicada la Orden. Por tanto te recomendamos tener preparada la documentación.

Hay causas humanitarias donde encajarlo, pero son discrecionales como el resto de comisiones de servicio. Estar empadronado con la persona y que esta sea dependiente a tu cargo es básico. Una vez presentas todo, lo valora la inspección médica al ser causas de salud.

Todo esto es para Cantabria. Si es para otra CCAA debes preguntar en la que estés interesado.

Os mantendremos informados al respecto por nuestros cauces habituales.

## LISTAS DE INTERINOS EN CANTABRIA.

Se está planteando la modificación de la ECD 80/2013, que regula el empleo docente interino y entre su desarrollo contempla el modelo de listas de interinos

Desde el sector de Enseñanza UGT Cantabria, estamos convencidos que hay aspectos muy lesivos para el colectivo de interinos que urge modificar. Estos son los siguientes aspectos:

- Vacantes y sustituciones a tiempo parcial no restrictivas, de manera que si rechazas una no seas penalizado y puedas volver a acceder a otras en otro momento del curso.
- No acumulación de más de dos perfiles en una misma plaza. Además, la plaza debe salir por la especialidad que realmente tenga más horas de docencia directa. Junto a ello, se debe primar la posesión de la especialidad del perfil de la segunda especialidad. Lo cual provocará más empleo.
- Recuperación de los puntos por la realización de seminarios y grupos de trabajo, etc., en el baremo de oposiciones.
- Mantener la posibilidad de adjuntar la mejor nota de los últimos dos procesos selectivos.
- Consideración de los puestos de liberados sindicales como puestos vacantes y no como sustituciones.
- Recuperación de los apoyos de FP como plazas vacantes y no como, desde el 2012, que son sustituciones.
- Actualizar el anexo de titulaciones declaradas válidas para trabajar en los diferentes cuerpos y especialidades.
- Otros aspectos que concretaremos en la propia negociación.

La realización de cambios profundos, que puedan suponer la ruptura del equilibrio existente en nuestra comunidad, entre personas con experiencia y sin experiencia, a través de las dos listas que operan actualmente (vacantes y sustituciones), no debe plantearse como una negociación apresurada. Estamos como siempre dispuestos al diálogo, pero en ningún caso aceptaremos la ruptura de ese equilibrio.

## OPOSICIONES EN NUESTRA COMUNIDAD.

UGT considera extremadamente grave la situación que se ha vivido en las diferentes CC.AA en relación a las convocatorias de oposiciones a los cuerpos docentes. El Ministerio de Educación no ha asegurado un marco común y una igualdad de criterios entre las distintas Administraciones educativas y no ha sido capaz de garantizar la seguridad jurídica necesaria para la convocatoria de oposiciones. Aspecto este que venimos denunciando desde el mes de febrero ante las informaciones que se nos trasladaban desde Madrid.

### UGT denuncia:

La situación de caos e incertidumbre que ha vivido el colectivo de opositores e interinos. Se ha jugado con el esfuerzo personal y económico de los aspirantes a ingresar en los cuerpos docentes. La falta de respeto a estos colectivos es enorme y se les ha tomado como rehenes en ese juego político entre las administraciones.

### UGT reivindica:

Estabilidad de las plantillas docentes en los centros y la reducción de la alta tasa de temporalidad existente, que en la actualidad alcanza más de un 25% en la mayoría de las CCAA, cercana a un 33% en Cantabria. Esta estabilidad y la eliminación de la precariedad, solo se puede conseguir a través de amplias ofertas de empleo público.

La seguridad jurídica necesaria para la convocatoria de oposiciones a cuerpos docentes.

Un plan de empleo y de calendario para todas las CCAA que garantice la convocatoria anual de amplias OEP en los mismos cuerpos docentes, muy por encima del 100% de la tasa de reposición hasta eliminar todo el empleo temporal injustificado en el sector educativo público.

**UGT exige** al Ministerio de Educación que lidere estas reivindicaciones a fin de evitar que, en años sucesivos, se repita esta inadmisibles situación, apostando por un plan de consolidación de empleo que permita reducir la tasa de interinidad y precariedad en el sector docente.

**UGT demanda, una vez más,** a la Consejería de Educación de Cantabria que realice oferta de empleo público con las 187 plazas de maestros comprometidas para evitar perderlas dejando abierta la posibilidad de incrementar el número de plazas si, en los Presupuestos Generales del Estado, se elimina la tasa de reposición. Para ello debe tener previsto cómo llevarlo a efecto de forma legal y en plazo. Por otro lado, emplazamos al Consejero de Educación a realizar una negociación meditada que garantice una buena decisión sobre el año de realización de la oposición de estas plazas de maestros. Desde Enseñanza UGT Cantabria creemos que, en virtud del acuerdo sindical firmado, la lógica apunta al año 2019 donde, posiblemente, coincida con la mayoría de las Comunidades Autónomas, aspecto este, refrendado por la mayoría de los asistentes a nuestra asamblea el pasado día 16 de marzo.

## JORNADA DE MOVILIZACIÓN EL 23 DE MARZO DE 2017

El próximo jueves 23 de marzo estamos convocados a una jornada de movilización para recuperar las ofertas de empleo público dignas así como para la restauración de los derechos laborales y la recuperación de los salarios. Las movilizaciones, iniciadas en diciembre y que prosiguieron el 19 y 22 de febrero, continúan este 23 de marzo con una nueva jornada de lucha y reivindicación.

Nos movilizamos por los derechos y libertades ciudadanas. En el ámbito de las Administraciones Públicas por la convocatoria inmediata de la Mesa General de Negociación y abrir un proceso de negociación con propuestas como:

- Crear empleo público neto, superando las actuales tasa de reposición con una Oferta de Empleo Público adecuada.
- Recuperación del poder adquisitivo.
- Percepción íntegra de retribuciones en caso de IT.
- Establecimiento en todas las administraciones de la jornada de 35 horas.
- Acabar con la temporalidad en el empleo público mediante procesos de consolidación.
- Racionalización de la externalización de servicios aprovechando el proyecto de Ley de Contratos del Sector Público.

Los recortes de los servicios públicos esenciales, de las prestaciones sociales, de la sanidad, la educación y o las pensiones, por ejemplo, nos afecta a todos y a todas y no puede aislarse de lo que está sucediendo en las empresas, donde aumenta la precariedad del empleo, se reducen los salarios pierden poder adquisitivo y se atacan los derechos laborales.

Nos gustaría contar con vuestra presencia y participación ese día ante la Delegación del Gobierno de Santander a las 12:00 horas.

